



RESOLUCION GERENCIAL N°0167 -2014-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 22 MAYO 2014

VISTOS:

El Oficio N°032-2014/SITRAPEAM, del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Alto Mayo;

El Informe N° 154-2014-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 432-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 14 de Noviembre del 2013, se conformó la Comisión Mixta Paritaria con la finalidad de formular la propuesta de una nueva escala remunerativa del personal de Planta del PEAM, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; el mismo que, fue modificado con Resolución Gerencial N° 448-2013-GRSM-PEAM-01.00; con Resolución Gerencial N° 109-2014-GRSM-PEAM.01.00, se amplió el plazo de ejecución de la referida Comisión;

Que, el Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial Alto Mayo-SITRAPEAM, mediante Oficio N° 032-2014/SITRAPEAM, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Mixta Paritaria, que ante la inminencia del vencimiento del plazo, otorgado a la indicada Comisión, para la formulación de la propuesta de una nueva escala remunerativa del personal de Planta del PEAM, y a fin de concluir con dicha formulación, que es de vital importancia para los trabajadores; solicitan una nueva ampliación de plazo para concluir con la formulación de la propuesta de una nueva escala remunerativa del indicado personal;

Que, con Informe N° 154-2014-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, la Comisión Mixta Paritaria no pudo reunirse en el plazo otorgado mediante Resolución Gerencial N° 109-2014-GRSM-PEAM.01.00, para la formulación de la propuesta de una nueva escala remunerativa del personal de Planta del PEAM, por las ausencias fuera de la sede de los miembros de la Comisión Mixta, en comisión de servicio, que han imposibilitado se concreten las sesiones; en ese sentido, y a fin que la mencionada Comisión pueda culminar en el presente ejercicio presupuestal y logre los objetivos para la que fue conformada, solicita una ampliación de plazo hasta el 15 de Julio del presente año 2014, para cumplir con lo encomendado;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





RESOLUCION GERENCIAL N° 0167 -2014-GRSM-PEAM.01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR el plazo a la Comisión Mixta Paritaria, hasta el 15 de Julio del 2014, para cumplir con el objeto de su designación efectuada por Resolución Gerencial N° 448-2013-GRSM-PEAM-01.00; por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- HACER de conocimiento la presente Resolución al Presidente de la Comisión Mixta Paritaria, al SITRAPEAM, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General